



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 12 /25

Rawson, 27 de enero del 2025

VISTO: El Expediente N° 42.288, año 2025, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. RENOVACION DEL CONTRATO CON EL SR. GILBERTO SOLIS, SERVICIO DE LIMPIEZA DE CASA MATRIZ Y FILIALES (NOTA N° 19/2025); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 68 mediante Dictamen N° 01/2025, y el Contador Fiscal a fs. 69 mediante Dictamen N° 036/2025.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte el criterio vertido por los asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados precedentemente.

El Banco del Chubut del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES